

"Por el cual se establecen los perfiles para 3 plazas de profesores(as) de carrera, de medio tiempo y tiempo completo, en el marco de la convocatoria docente 2024, para vinculación a la Universidad del Tolima en el semestre A de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1. Que según la Ley 30 de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su capítulo III "Del personal docente y administrativo", se definen, entre otros aspectos, que el régimen del personal docente y administrativo será establecido en el Estatuto General y reglamentos respectivos, así como la realización de concursos para la vinculación de los docentes.
- 2. Que la Universidad del Tolima, mediante el Acuerdo del Consejo Académico N° 027 del 13 de abril de 2021, aprobó los lineamientos para el fortalecimiento de la planta docente de la Institución.
- 3. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 014 del 21 de abril de 2021 Estatuto Profesoral de la Universidad del Tolima, en su artículo 8, se ordena al Consejo Académico reglamentar las convocatorias para la selección de profesores(as) de planta. En razón de esto, el Consejo Académico expidió el Acuerdo N° 029 del 26 de febrero de 2024 "Por el cual se reglamenta el concurso público de méritos para profesores(as) de planta de la Universidad del Tolima".
- 4. Que, mediante el literal 9 del artículo 40 del Acuerdo del Consejo Superior N° 033 del 23 de septiembre de 2020 Estatuto General de la Universidad del Tolima, define como una de las funciones de los Consejos de facultad y Directivo del IDEAD, la de "Presentar al Consejo Académico las necesidades de nuevos(as) docentes de planta, de acuerdo con los requerimientos de las escuelas o departamentos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto profesoral."
- 5. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo del Consejo Superior N° 014 del 21 de abril de 2021 Estatuto Profesoral, "Las facultades y el Instituto de Educación a Distancia, en concordancia con los departamentos, determinarán los perfiles de los profesores(as) para las convocatorias y analizarán la conveniencia de exigir títulos de especialidad médica, maestría o doctorado cuando lo consideren apropiado, de acuerdo con sus necesidades. Los perfiles serán aprobados por el respectivo Consejo de Facultad o Consejo Directivo del Instituto.".
- 6. Que se desarrollará un concurso público de méritos para proveer las plazas que han sido estudiadas y determinadas por los departamentos como una necesidad académica para el buen funcionamiento de su unidad académica. De igual manera, los perfiles fueron aprobados por el respectivo Consejo de Facultad o Consejo Directivo del Instituto.
- 7. Que la definición de los perfiles a convocar da cumplimiento con los criterios definidos en los concursos públicos para acceder a los cargos de profesores(as) de planta, teniendo en cuenta los principios constitucionales y las disposiciones legales que lo rigen.



"Por el cual se establecen los perfiles para 3 plazas de profesores(as) de carrera, de medio tiempo y tiempo completo, en el marco de la convocatoria docente 2024, para vinculación a la Universidad del Tolima en el semestre A de 2025"

- 8. Que, en la sesión del 26 de febrero de 2024, el número de plazas de planta y ocasionales a ofertar y la distribución por cada una de las unidades académicas, fueron aprobados de acuerdo con el proyecto de fortalecimiento de la planta profesoral y la viabilidad financiera dada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. La aprobación de estos perfiles se realizó mediante un Acuerdo del Consejo Académico independiente al presente acto administrativo.
- 9. Que, en reunión del 05 de marzo de 2024, la vicerrectoría de docencia expresó la propuesta de realizar una amplia convocatoria que recoja las plazas de planta aprobadas para los años 2024 y 2025, lo cual fue aprobado por los decanos y director del Instituto. En este sentido y de acuerdo con las necesidades de cada unidad académica, las unidades académicas recibieron la solicitud de allegar dos (2) perfiles de tiempo completo, para la selección de profesores de planta cuya vinculación se encuentra programada para el semestre B de 2025. La aprobación de estos perfiles se realizará mediante un Acuerdo del Consejo Académico independiente al presente acto administrativo.
- 10. Que las unidades académicas armonizaron los perfiles después de la solicitud de los consejeros como resultado del informe consolidado de perfiles, presentado por la Vicerrectoría de Docencia en la sesión del Consejo Académico del 8 de abril de 2024.
- 11. Que, en la sesión del 23 de abril de 2024, el Consejo Académico revisó los perfiles armonizados, considerando pertinente devolverlo a las unidades académicas, para que, una vez estudiadas sus recomendaciones, los perfiles fueran revisados y aprobados por el respectivo Consejo de Facultad o Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia.
- 12. Que, en la sesión del 23 de abril de 2024, en el Consejo Académico se discutió y aprobó, previa viabilidad financiera, la inclusión de tres (3) plazas, correspondientes a novedades de egreso de profesores(as) de planta que van en lo corrido de la vigencia 2024. Los perfiles que se relacionan en este acto administrativo corresponden a las plazas de planta relacionadas en este numeral.
- 13. Que inicialmente se encontraba prevista la vinculación de profesores(as) ocasionales en el semestre A de 2025, sin embargo, en la sesión del consejo académico del día 23 de abril de 2024, se propuso y aprobó que estas mismas plazas sean destinadas para la vinculación de profesores(as) de carrera el semestre B de 2025, previa viabilidad financiera, exponiendo los argumentos académicos, históricos y administrativos, en términos de la optimización de recursos financieros y logísticos. La aprobación de estos perfiles se realizará mediante un Acuerdo del Consejo Académico independiente al presente acto administrativo.
- 14. Finalmente, los perfiles aprobados mediante Acuerdo de los Consejos de Facultad o Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia, fueron



"Por el cual se establecen los perfiles para 3 plazas de profesores(as) de carrera, de medio tiempo y tiempo completo, en el marco de la convocatoria docente 2024, para vinculación a la Universidad del Tolima en el semestre A de 2025"

consolidados en el presente acto administrativo para su debida presentación y aprobación del Consejo Académico.

15. Que los perfiles aprobados serán los publicados y llamados a convocar de acuerdo con las necesidades priorizadas y propuestas por las unidades académicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los perfiles a convocar en el concurso público de méritos para proveer profesores(as) de planta de acuerdo con las 3 plazas que se relacionan a continuación:

N°	Unidad Académica	Código del Perfil	No. de Plazas	Tipo de Dedicación	Descripción del Perfil
1	Ciencias	C-04- 2024	1	Tiempo Completo	Biólogo o Licenciado en Biología y Química o Licenciado en Biología o licenciado en educación básica con énfasis en Ciencias naturales y educación ambiental, con Doctorado en Biología o Doctorado en Ciencias o Doctorado en Ciencias Biológicas o Doctorado en Ciencias Biomédicas; con experiencia en docencia universitaria e investigativa en las áreas de Biología molecular o Biología de parásitos o bioinformática, con producción intelectual en Biología molecular y Ómicas de Parásitos.
2	Ciencias Humanas y Artes	CHA-10- 2024	1	Tiempo Completo	Profesional en Sociología. Con maestría o doctorado en Sociología. Con experiencia profesional y experiencia en docencia universitaria mínima de dos (2) años. Con producción intelectual en el área (Teoría e Investigación Sociológica) en la ventana de los últimos cinco (5) años.
3	Ciencias Humanas y Artes	CHA-11- 2024	1	Tiempo Completo	Profesional en Sociología. Con Título de Maestría o Doctorado en Ciencia Política, o en Educación, o en estudios culturales, o en Sociología, o en estudios políticos, o en Ciencias Sociales, o en Salud Publica, o en Trabajo Social o en Estudios sociales de la ciencia, o en Urbanismo o Paz. Con experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años. Con producción Intelectual en la ventana de los últimos cinco (5) años.
TOTAL PLAZAS DE PLANTA			3		, , , , , ,

ARTÍCULO SEGUNDO: Los profesores deberán adelantar su actividad laboral en el lugar que la Universidad del Tolima determine, así como en el horario que establezca la Institución, de acuerdo con las necesidades del servicio.



"Por el cual se establecen los perfiles para 3 plazas de profesores(as) de carrera, de medio tiempo y tiempo completo, en el marco de la convocatoria docente 2024, para vinculación a la Universidad del Tolima en el semestre A de 2025"

ARTÍCULO TERCERO: La información desde su inicio y hasta la finalización del concurso público de méritos tiene de manera oficial el espacio en la página web institucional cómo único medio para consultar sobre el proceso.

Parágrafo. La Universidad del Tolima tiene como único medio de recepción de reclamaciones, consultas, dudas, inquietudes y demás necesidades, el correo electrónico convocatoriadocenteplanta@ut.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: Los elegibles de los perfiles aquí aprobados serán vinculados para empezar a prestar sus servicios a partir del semestre A de 2025. Iniciando su proceso como profesor aspirante a carrera conforme a lo establecido en el literal b) numeral 1, del artículo 5 del Estatuto Profesoral.

ARTÍCULO QUINTO: Los perfiles aquí aprobados serán publicados en la página web de la Universidad del Tolima, en los enlaces diseñados y previstos para ello.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 10 días del mes de mayo de 2024.

La Presidente ad hoc,

FOJC-221 MARTHA LUCÍA NÚÑEZ ROI RIGUEZ

El Secretario General,

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS

Proyectó: Equipo Convocatoria / Vicerrectoría de Docencia

Presentado al Consejo Académico: 23 de abril de 2024. Discutido y revisado Consejo Académico: 2 de mayo de 2024. Aprobado por Consejo Académico: 10 de mayo de 2024.